

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Información para los medios de comunicación

Índice AI: EUR 46/077/2003/s (Público)
Servicio de Noticias: 206/03

No publicar hasta las 08:00 horas GMT del 2 de octubre de 2003

Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa

Resumen

Amnistía Internacional publica hoy el tercer informe de su campaña de un año de duración sobre los derechos humanos en la Federación Rusa. El informe, titulado *Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa*, se centra en los cambios que ha introducido la Federación Rusa en el ámbito jurídico desde diciembre de 1991, fecha en que se convirtió en un Estado soberano, y el impacto que dichos cambios han tenido en la situación de los derechos humanos de la población rusa.

Durante los últimos 12 años, la Federación Rusa ha aprobado leyes encaminadas a reorganizar su sistema procesal y reforzar la independencia de los jueces. En 1998, el Parlamento nombró a un comisionado federal para los Derechos Humanos (defensor del pueblo) encargado de vigilar la actuación del gobierno en esta materia.

Si bien es cierto que se ha ampliado el alcance de la ley en la Federación Rusa, las deficiencias en su aplicación hacen que ofrezca todavía poca protección a gran número de personas. Este problema afecta en general a todos los habitantes del país pero muy especialmente a algunos sectores, como los miembros de minorías étnicas, algunos extranjeros, los presos, las mujeres y los niños.

LOS SISTEMAS INTERNACIONALES DE RESARCIMIENTO

La Federación Rusa es miembro de la ONU, de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y del Consejo de Europa, y se ha comprometido a respetar, proteger y garantizar normas internacionales que proclaman una gran variedad de derechos humanos. El informe de Amnistía Internacional señala que, aunque la población del país debería beneficiarse de su pertenencia a la comunidad internacional desde tres puntos de vista, la Federación Rusa ha puesto estrictos límites a la cooperación con la comunidad internacional de derechos humanos.

Por ejemplo, la Federación Rusa ha realizado con regularidad extradiciones sin pedir previamente al otro país garantías de que los afectados no serían torturados ni condenados a muerte. Normalmente los extraditados han sido ciudadanos de la Comunidad de Estados Independientes, en un principio procedentes del Cáucaso, si bien ahora cada vez más de Estados de Asia Central. (El informe reseña casos de extradición a Tayikistán y Turkmenistán.) Amnistía Internacional tiene noticia de unos cinco casos al año por término medio, pero cree

que la cifra podría ser mayor. **La extradición de una persona a un lugar donde esté expuesta a sufrir torturas o a ser condenada a muerte constituye un incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Federación Rusa en virtud del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y es contraria a los principios y directrices del Consejo de Europa.**

Desde que comenzó en 1999 la segunda guerra en la República Chechena, la población civil de Chechenia ha sufrido ataques incesantes y masivos de las fuerzas federales rusas, y también ha sido víctima de acciones armadas de los combatientes chechenos. Unas 178.000 personas han abandonado sus hogares y viven en refugios inadecuados en la vecina Ingushtetia. Amnistía Internacional ha investigado numerosos informes cuya coherencia y verosimilitud ponen de manifiesto que las fuerzas rusas han cometido violaciones generalizadas de derechos humanos, como homicidios masivos de civiles, «desapariciones» y actos de tortura, incluidas violaciones.

La población civil de Chechenia se ha visto privada de derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, al respeto de la vida privada y familiar, a la protección de los bienes y a la libertad de expresión. Tampoco ha recibido protección contra la discriminación y la tortura, y se le ha negado su derecho a un juicio justo y a un recurso efectivo en el ámbito nacional.

Recursos internacionales

En abril de 2003 se habían registrado en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo 20 demandas de la Federación Rusa y se había dictado sentencia en las tres primeras. En enero de 2003 se registraron y admitieron a trámite en el Tribunal Europeo seis casos de presunta violación de derechos humanos en el contexto de la guerra de Chechenia. Los seis demandantes alegan que las tropas federales rusas han violado sus derechos o los derechos de sus familiares en Chechenia entre 1999 y 2000. Desde 1992 se han presentado ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU 21 denuncias de particulares que alegan que las autoridades de la Federación Rusa han violado derechos reconocidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Hasta la fecha el Comité ha confirmado las demandas en dos de estos casos.

La vigilancia internacional

Desde los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, el empeño de la Federación Rusa en describir el conflicto de Chechenia de forma que se lo considere parte de la «guerra contra el terrorismo» emprendida en todo el mundo ha encontrado cierta aceptación entre algunos miembros de la comunidad internacional. Mientras cometía allí graves violaciones de derechos humanos, la Federación Rusa seguía estando formalmente obligada a respetar los principios del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Europeo. En estas circunstancias, Amnistía Internacional lamenta que el Consejo de Seguridad de la ONU haya optado por guardar silencio sobre la guerra. La organización lamenta igualmente que los Estados miembros del Consejo de Europa no hayan intentado aún hacer que la Federación Rusa rinda cuentas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto de Chechenia,

A la vista de lo ocurrido en los últimos 12 años, la aceptación por la Federación Rusa de las normas internacionales de derechos humanos no ha entrañado en absoluto la protección general de los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción. No obstante, ha ampliado la posibilidad de acceder a nuevos recursos en los ámbitos interno e internacional si se violan esos derechos. La experiencia muestra que estos

recursos sólo han sido efectivos cuando la comunidad internacional se ha encargado de monitorizarlos y hacerlos cumplir escrupulosamente y la Federación Rusa los ha respetado.

DISCREPANCIAS EN EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

Normas internacionales

Cuando la Federación Rusa ratificó el Convenio Europeo de Derechos Humanos en mayo de 1998, aceptó aplicar ciertas normas que determinan qué es una detención legal y qué es un juicio justo. La Federación Rusa optó por exceptuar el cumplimiento de algunas de las disposiciones del Convenio en materia de justicia penal hasta haber llevado a cabo ciertas reformas jurídicas.

Había, por tanto, importantes aspectos del sistema de justicia penal de la Federación Rusa que no podían ser sometidos a la consideración del Tribunal Europeo de Derechos Humanos hasta que no se hubieran efectuado las reformas jurídicas pertinentes. En el año 2001, la Federación Rusa adoptó un nuevo Código de Procedimiento Penal.

Efectos del nuevo Código de Procedimiento Penal

La aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal comenzó el 1 de julio de 2002 con la introducción de la revisión judicial de las detenciones en un plazo de 48 horas y está previsto que culmine el 1 de enero de 2007 con la introducción de los juicios con jurado en la República Chechena. Las estadísticas sobre la aplicación de esta reforma en sus tres primeros meses muestran que ha tenido un gran impacto. Los tribunales ordenaron la libertad de un número tan elevado de personas tras decidir que habían sido detenidas sin motivos suficientes que la población de los centros de detención preventiva descendió a la cifra más baja desde finales de la década de 1980. Aunque no cabe duda de que los efectos iniciales de las reformas son positivos, Amnistía Internacional considera que será necesario evaluarlos durante un periodo más prolongado, ya que es demasiado pronto para determinar, por ejemplo, si el derecho a comparecer ante un juez dentro de un plazo de 48 horas protege a los detenidos de ser sometidos a malos tratos en las celdas policiales.

A Amnistía Internacional le preocupa que:

- con el tiempo pueda surgir resistencia al cambio por parte de organismos poderosos, como la Fiscalía, el Servicio Federal de Seguridad y el Ministerio del Interior, que se han opuesto a la cesión de sus atribuciones a los tribunales;
- es posible que todos los organismos relacionados con este nuevo procedimiento se hayan ajustado a la letra de la ley durante los tres primeros meses debido al examen de que eran objeto. Si los tribunales se vuelven con el tiempo menos vigilantes, el nuevo procedimiento no ofrecerá a los presuntos delincuentes ninguna protección real contra la detención injustificada o los malos tratos.

PROPIASKA: ILEGAL, PERO TODAVÍA IMPERANTE

Para que un ordenamiento jurídico nacional funcione con eficacia e imparcialidad, debe aplicarse y defenderse coherentemente en todo el país. La Federación Rusa no pasa esta prueba, porque algunas autoridades locales siguen empleando la *propiska*,

sistema de registro de residencia que viola el derecho interno e internacional, y las autoridades federales no les han exigido responsabilidades.

El Comité de Supervisión Constitucional de la URSS fue el primero en declarar ilegal el sistema de *propiska*, en octubre de 1991. Desde 1995, el actual Tribunal Constitucional ha declarado ilegal tal sistema en por lo menos ocho ocasiones distintas. Pero estos fallos fueron desatendidos una y otra vez por las autoridades de Moscú. En 2000, cuando el alcalde de Moscú, Yury Luzhkov, hacía campaña para ser reelegido, dijo a unos periodistas que le preguntaban por el sistema de *propiska* que «la Constitución rusa no se aplica en Moscú».

Amnistía Internacional insta al presidente de la Federación Rusa a que ordene al alcalde de Moscú que proceda sin dilación a ajustar el sistema de *propiska* a las resoluciones del Tribunal Constitucional, con miras a obligar a todas las autoridades del país a respetar la legislación interna y las normas internacionales de derechos humanos.

En el contexto de la guerra de Chechenia y de una presunta «amenaza terrorista», el sistema de *propiska* ha permitido que las autoridades de Moscú persigieran y expulsaran colectivamente a grupos étnicos específicos debido a su identidad. Se ha expulsado a ciudadanos extranjeros tras un procedimiento sumario en medio de escenas de violencia e insultos raciales.

Justicia discriminatoria

En el informe de Amnistía Internacional se describen ejemplos de miembros de minorías étnicas (romaníes, tayikos) que han sido víctimas tanto del empleo de estereotipos raciales por el sistema de justicia como de la normativa inconstitucional sobre el registro que se aplica en Moscú.

Los chechenos que viven en Moscú son uno de los grupos que lleva más tiempo sufriendo los efectos punitivos del régimen de registro, en especial desde los atentados con bomba perpetrados en septiembre de 1999 en edificios residenciales de Moscú, en los que murieron 300 personas. Aunque nadie se hizo responsable de ellos ni se detuvo tampoco a ninguna persona por haberlos llevado a cabo, el alcalde Luzhkov manifestó públicamente que creía que habían sido obra de extremistas islámicos chechenos.

IMPUNIDAD CON LA LEY «CONTRA EL TERRORISMO»

En octubre de 2002, varias decenas de hombres y mujeres armados que, según se cree, eran todos chechenos, tomaron como rehenes a más de 800 personas en un teatro de Moscú, acto que Amnistía Internacional condenó de forma inmediata y rotunda (véase el documento Índice AI: EUR 46/052/2002/s), y durante los tres días que duró la toma del teatro mataron a tres de ellas. En el curso de la operación de rescate, 50 de los secuestradores y al menos 129 rehenes murieron, algunos por heridas de bala, pero la inmensa mayoría a causa de un gas liberado por las fuerzas de seguridad en el teatro.

El intento de rescate y sus consecuencias pusieron en evidencia la actitud de las autoridades hacia la vida y el bienestar de los civiles tomados como rehenes. Asimismo planteó serias cuestiones sobre la impunidad de que disfrutaban los funcionarios en virtud de la Ley para Combatir el Terrorismo, de 1998.

Un hecho notorio fue que 61 personas intentaron demandar al gobierno municipal de Moscú por daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la forma en que las autoridades habían puesto fin a la toma del teatro, acogiéndose a la Ley para Combatir el Terrorismo. El 23 de enero de 2003, el tribunal de distrito de Tverskoi rechazó las tres primeras demandas.

El informe de Amnistía Internacional ofrece ejemplos de las demandas presentadas ante la justicia.

La lucha por una indemnización

El principal aspecto del caso era el uso que habían hecho las autoridades de un gas no identificado para poner fin a la situación. Esto, combinado con el hecho de que el rescate se había preparado de manera tan inadecuada, sugería que muchos rehenes habían sufrido daños innecesarios e irreparables para su salud antes de recibir atención hospitalaria. Los familiares de los rehenes reclamaban también una indemnización por daños morales causados por la incertidumbre en que los habían tenido las autoridades al no informarles de lo que les había ocurrido a sus seres queridos.

La imparcialidad del tribunal, en duda

Como muchos otros gobiernos locales de la Federación Rusa, el gobierno municipal de Moscú asigna subvenciones directas a los tribunales locales. En consecuencia, dado que el gobierno municipal de Moscú era el único demandado, muchos familiares temían que sus demandas de indemnización no fueran tratadas con imparcialidad.

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación este tipo de subvención directa de las autoridades locales, pues puede comprometer la independencia de los tribunales. La existencia de tribunales independientes e imparciales, y la necesidad de que se vea que lo son, constituyen condiciones necesarias para la celebración de juicios justos según el artículo 6 del Convenio Europeo y el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La Ley para Combatir el Terrorismo

La Ley para Combatir el Terrorismo, de 1998, hace prácticamente imposible que una persona que se sienta agraviada como consecuencia de una operación «antiterrorista» obtenga resarcimiento, pues exime de responsabilidad a los participantes en tales operaciones incluso si han cometido violaciones de derechos humanos. El artículo 21 de la Ley exime a quienes luchan contra el «terrorismo» de «responsabilidad por los daños causados», aun cuando hayan violado los derechos humanos. La Ley no exige responsabilidades a los encargados de la toma de decisiones a nivel federal que organizan operaciones «antiterroristas» y sólo reconoce la responsabilidad limitada del gobierno local en cuya jurisdicción tiene lugar la operación.

Amnistía Internacional deplora el grado de impunidad permitido por la Ley para Combatir el Terrorismo.

INTERNAMIENTO DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL

En la Federación Rusa hay 155 orfanatos estatales que acogen a unos 29.000 niños. Otros 19.400 niños de hasta cuatro años de edad viven en hogares infantiles. Un considerable número de ellos son niños que nacieron con discapacidad mental y fueron separados de sus padres. Los cuidados que se brindan a estos niños en las instituciones estatales son inadecuados, y el índice de mortalidad es elevado. Al diagnosticar la discapacidad mental, los

médicos de la Federación Rusa utilizan un lenguaje que no es reconocido por la Organización Mundial de la Salud. No hay ninguna ley que proteja los intereses de los niños que han sido diagnosticados de esta manera. Se los puede internar en una institución siguiendo un procedimiento relativamente sencillo, regulado por una directiva ministerial que apenas ha cambiado desde su adopción en 1978, en la época soviética. El internamiento es vitalicio y no existe ningún sistema que permita revisar la decisión. Este procedimiento es habitual en el caso de los niños con síndrome de Down. El informe describe algunos casos de niños que se hallan en esta situación, internados en una institución estatal situada en las afueras de Moscú.

Como considera que los niños con discapacidad mental no tienen futuro, la Federación Rusa los priva automáticamente de muchos derechos humanos. Amnistía Internacional pone en duda la legalidad de los procedimientos utilizados para institucionalizar a estos niños, pues infringen numerosas normas internacionales:

- la decisión de institucionalizarlos no se toma en virtud de ninguna ley;
- nadie representa el interés superior del niño;
- los niños atrapados en esta situación no tienen medios legales para cambiarla.

A Amnistía Internacional le preocupa que en la Federación Rusa se prive a los niños con discapacidad mental de su derecho a la libertad mediante procedimientos injustos. Estos niños pierden el derecho a la educación y a la vida en familia y viven en instituciones cuyas condiciones no respetan su dignidad intrínseca.

La organización cree que, como mínimo, la Federación Rusa debe adoptar una ley cuyo objetivo primario sea el interés superior de los niños con discapacidad mental.

PRESOS DESPROTEGIDOS

Este capítulo del informe trata de los presos cuyos derechos son violados por las fuerzas antidisturbios desplegadas en el sistema penitenciario y de los presos que cumplen condenas de cadena perpetua.

Abusos de las fuerzas antidisturbios

El Ministerio de Justicia es responsable de la administración del sistema penitenciario de la Federación Rusa desde 1998. Sin embargo, ha delegado la tarea de restablecer el orden en las prisiones en fuerzas antidisturbios frecuentemente desplegadas en Chechenia, que son ajenas al sistema penitenciario y no están subordinadas a él. En este capítulo se examinan los malos tratos infligidos a los presos por una unidad de las fuerzas antidisturbios en una colonia de trabajo correctivo de régimen ordinario para hombres de Chepets, en los Montes Urales. Un contingente de hombres enmascarados que pertenecían a la Unidad Especial (Antidisturbios) de la Policía —conocida como OMON— hostigaron y golpearon a los reclusos, causándoles lesiones graves. Los presos no consiguieron que las autoridades investigaran sus quejas hasta que el defensor del pueblo regional de Perm intervino en su favor. En el juicio se retiró el cargo de «uso ilegal de técnicas especiales» presentado contra la Unidad Especial de Policía por no poder los presos identificar a los agentes agresores.

Amnistía Internacional exhorta al Ministerio de Justicia a asumir plena responsabilidad operativa sobre el mantenimiento del orden en el sistema penitenciario, empleando funcionarios especialmente formados para evaluar riesgos y sofocar disturbios con un empleo mínimo de la fuerza. La organización ve con preocupación que

los reclusos de la colonia de Chepets fueron maltratados por los agentes de la Unidad especial de Policía y no tuvieron acceso a un resarcimiento efectivo ni a una indemnización.

Cadena perpetua

El Parlamento federal está obligado a abolir la pena de muerte desde que la Federación Rusa se sumó al Consejo de Europa en 1996, pero aún no lo ha hecho. En el Código Penal de 1996 se introdujeron alternativas más duras: 25 años de prisión o cadena perpetua. La cadena perpetua supone el encarcelamiento del preso durante toda su vida natural, sin posibilidad de revisión periódica. Contrariamente a lo dispuesto en las normas internacionales sobre el trato que deben recibir las personas bajo custodia, en la Federación Rusa la cadena perpetua está organizada en torno al aislamiento casi total del preso, tanto en lo que se refiere a los demás presos como a sus familiares. Un gran número de reclusos han sido condenados a cadena perpetua en aplicación de antiguos procedimientos de justicia penal que han quedado desacreditados y han sido modificados.

En opinión de Amnistía Internacional, las condiciones penitenciarias de los condenados a cadena perpetua violan su derecho a ser tratados con humanidad y a no ser sometidos a tortura ni a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Reclusión de chechenos

En el capítulo que trata de la cadena perpetua también se examinan las circunstancias que rodearon la muerte bajo custodia de dos combatientes chechenos, **Salman Raduev** y **Turpal-Ali Atgeriev**, ocurrida apenas algunos meses después de ser condenados por «actos de terrorismo» e internados en una colonia de régimen especial de la región de Perm. No se llevó a cabo ninguna autopsia independiente de su muerte y los cadáveres fueron inhumados sin que se hallara presente ningún familiar suyo.

Amnistía Internacional insta a las autoridades a iniciar una investigación independiente sobre las circunstancias de la muerte de estos dos hombres. Deben llevarla a cabo personas elegidas para ello por su reconocida competencia, conocimientos e independencia, que tengan autoridad e inspiren confianza, y los resultados de la investigación deben hacerse públicos.

Amnistía Internacional concluye su informe *Justicia en bruto: La ley y los derechos humanos en la Federación Rusa* con una serie de recomendaciones cuya aplicación, a juicio de la organización, mejoraría radicalmente la protección de los derechos humanos en la Federación Rusa.

(Véase también *Updates on selected events covering the period from April to October 2003*, Índice AI: EUR 46/083/2003, sólo disponible en inglés).

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.